

RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2022 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL CURSO 2021/2022, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 17 DE FEBRERO DE 2022.

Por Resolución de 17 de febrero de 2022 de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Málaga, se realizó convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de los siguientes puestos docentes de carácter específico para el curso 2021/2022:

- Maestro/a de la especialidad de Audición y Lenguaje para la atención al alumnado con discapacidad auditiva cuya lengua vehicular sea la lengua de signos española (LSE).
- Maestros para la atención al alumnado con discapacidad visual (Convenio ONCE).
- Profesorado de Enseñanza Secundaria para Apoyo al Alumnado con Discapacidad Auditiva del Ámbito socio-lingüístico.
- Profesorado de Enseñanza Secundaria para Apoyo al Alumnado con Discapacidad Auditiva del Ámbito científico-tecnológico.
- Profesorado de Enseñanza Secundaria para la atención al alumnado con discapacidad visual (Convenio ONCE).
- Profesorado de Enseñanza Secundaria en Aulas Temporales de Adaptación Lingüística para la atención de alumnado inmigrante (ATAL).

Por Resolución de 19 de abril de 2022 esta Delegación Territorial publicó la lista provisional del personal admitido y excluido en la convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico para el curso 2021/2022, según Resolución de 17 de febrero de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 17 de febrero de 2022, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO.- Publicar el personal participante admitido, ordenado por puntuación, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados del baremo.

SEGUNDO.- Publicar el personal participante excluido, ordenado alfabéticamente, especificando los motivos de exclusión.

TERCERO.- La presente Resolución se hará pública en el portal electrónico de esta Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el órgano que dictó esta Resolución o ante el competente para resolverlo que será el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

D.ª Mercedes García Paine



FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	29/04/2022 09:14:47	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eUY7XwPMF28M82XEYwLPTTE3AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			